

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00024-00.

Acorde con lo solicitado por la apoderada de la actora, se ordena la realización de la prueba de ADN de manera simultánea.

Para tal efecto, debe concurrir el próximo 13 de mayo de 2021 a partir de las 9:00 a.m., a la toma de muestras a la Sede de Medicina Legal de Caldas Antioquia, lugar más cercano a su residencia.

Asimismo, líbrese oficio a la entidad, informándole que la prueba de ADN al demandado se realizará en esa misma fecha y hora a través de la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de San Gil.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b019ddc2e17206294aff2e8c5897c011efe88d3713b06c16b9401e06bcfcfad4

Documento generado en 14/04/2021 05:04:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>